

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1871.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Escalafon provisional de los actuales Promotores de término.

Número de orden	Promotoría que sirven.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesion.	Observaciones.
1	Illscas (en comision).....	D. Bonifacio del Avellanal.....	15 Setiembre 1855.	12 Octubre 1855.	Antigüedad como Juez de ascenso
2	Aricena (en comision).....	Alvaro Santillana y Guerra.....	29 Junio 66.....	29 Julio 66.	Ha servido Promotoría de ascenso
3	Loja.....	Miguel Lopez y Flores.....	3 Abril 68.....	1.º Mayo 68.	
4	Ronda.....	Joaquin Ruiz de la Herran.....	26 Octubre 68.....	30 Octubre 68.	
5	Oviedo.....	Jesus de Navarrete.....	27 Octubre 68.....	3 Noviem. 68.	
6	Antequera.....	Francisco Sanchez Tordesillas.....	29 Octubre 68.....	4 Noviem. 68.	
7	Logroño.....	Bartolomé Iñiguez Jimenez.....	4 Noviem. 68.....	4 Noviem. 68.	
8	Pontevedra.....	José Maria Alvarez Mendez.....	30 Octubre 68.....	9 Noviem. 68.	
9	Barcelona (distrito de Palacio).....	Francisco B ú y Rius.....	3 Noviem. 68.....	14 Noviem. 68.	
10	Ciudad-Real.....	Lorenzo Rivera y Romero.....	12 Noviem. 68.....	21 Noviem. 68.	
11	Teruel.....	Calixto Luz y Rodriguez Fonseca.....	23 Noviem. 68.....	30 Noviem. 68.	
12	Valencia (distrito de Serranos).....	Angelino Esteller y Palacios.....	28 Noviem. 68.....	5 Diciemb. 68.	
13	Jerez de la Frontera (distrito de San Miguel).....	José Martin y Lara.....	21 Noviem. 68.....	7 Diciemb. 68.	
14	Guadalajara.....	Crispulo Martinez Pozo y Angulo.....	21 Noviem. 68.....	7 Diciemb. 68.	
15	Huesca.....	Mariano Lorda y Arenas.....	7 Diciemb. 68.....	10 Diciemb. 68.	
16	Barcelona (distrito de San Beltran).....	Eduardo Cassá.....	8 Diciemb. 68.....	22 Diciemb. 68.	
17	Soria.....	Marcelino Iusausti y Mezquiriz.....	22 Diciemb. 68.....	26 Diciemb. 68.	
18	Girona.....	Francisco de Paula Roqué.....	22 Diciemb. 68.....	31 Diciemb. 68.	
19	Figueras.....	Jáime Garriga y Miguel.....	22 Diciemb. 68.....	2 Enero 69.	
20	Malaga (distrito de la Merced).....	Manuel Rivera y Casasola.....	30 Diciemb. 68.....	3 Enero 69.	
21	Palencia.....	Cándino Fernandez Quiñones.....	30 Diciemb. 68.....	5 Enero 69.	
22	Santander.....	Marcial Polo y Valgomá.....	24 Diciemb. 68.....	6 Enero 69.	
23	Granada (distrito del Sagrario).....	José Ruiz Moron y Cortés.....	31 Diciemb. 68.....	15 Enero 69.	
24	Caja.....	Felipe Muñoz y Muñoz.....	11 Enero 69.....	20 Enero 69.	
25	Avila.....	José Francisco Gonzalez y Gonzalez.....	8 Enero 69.....	22 Enero 69.	
26	Victoria.....	Juan Agustin Moreno y Escribano.....	26 Enero 69.....	27 Enero 69.	
27	Barcelona (distrito del Pino).....	Pelayo Massanet.....	26 Enero 69.....	1.º Febrero 69.	
28	Ferrol.....	Francisco Hernandez Vidal.....	22 Enero 69.....	17 Febrero 69.	
29	Valencia (distrito del Mar).....	Vicente Greus y Roig.....	3 Marzo 69.....	13 Marzo 69.	
30	Alcoy.....	Hermelando Ripoll y Caballero.....	3 Marzo 69.....	13 Marzo 69.	
31	Tortosa.....	Jerónimo Torravadella.....	20 Marzo 69.....	30 Marzo 69.	
32	Santa Cruz de Tenerife.....	Juan Navarro y Torreus.....	30 Abril 69.....	30 Abril 69.	
33	Barcelona (distrito de San Pedro).....	Domingo Degollada.....	28 Abril 69.....	20 Mayo 69.	
34	Alicante.....	Juan Bautista Esteve.....	27 Mayo 69.....	12 Junio 69.	
35	Barcelona (distrito de las Afueras).....	Fernando Ferratges Mesa.....	27 Mayo 69.....	19 Junio 69.	
36	Zaragoza (distrito de San Pablo).....	Luis Puig y Garcia.....	27 Mayo 69.....	26 Junio 69.	
37	Málaga (distrito de Santo Domingo).....	Miguel Calzas y Sainz.....	10 Agosto 69.....	30 Agosto 69.	
38	Múrcia (distrito de la Catedral).....	Alfredo Massa y Navarro.....	10 Agosto 69.....	1.º Setiembre 69.	
39	Albacete.....	Juan Garcia Muñoz.....	10 Agosto 69.....	9 Setiembre 69.	
40	Cádiz (distrito de Santa Cruz).....	Nicomedes Rodruejo.....	19 Agosto 69.....	9 Setiembre 69.	
41	Segovia.....	Evencio de Gante y Sanclemente.....	16 Agosto 69.....	15 Setiembre 69.	
42	Salamanca.....	Joaquin Botija.....	19 Agosto 69.....	18 Setiembre 69.	
43	Puerto de Santa María.....	Miguel Parraverde y Rodriguez.....	7 Setiembre 69.....	19 Setiembre 69.	
44	Cartagena.....	Antonio Ruiz y Carrillo.....	16 Setiembre 69.....	20 Setiembre 69.	
45	Algeciras.....	Manuel Clavero y Medina.....	11 Setiembre 69.....	21 Setiembre 69.	
46	Almería.....	Manuel Torero y Sobrado.....	4 Setiembre 69.....	24 Setiembre 69.	
47	Sevilla (distrito del Salvador).....	Ricardo Saavedra y Parejo.....	25 Setiembre 69.....	25 Setiembre 69.	
48	Sevilla (distrito de San Roman).....	Antonio de Gavalda.....	13 Setiembre 69.....	12 Octubre 69.	

Número de orden	Promotoría que sirven.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría	FECHA de la posesion.	Observaciones.
49	Toledo	D. Francisco Martínez y Rodríguez	3 Octubre 69	12 Octubre 69.	
50	Leon	Remigio Herrero	6 Octubre 69	16 Octubre 69.	
51	Tarragona	Ambrosio Tapia y Gil	3 Noviembre 69	12 Noviembre 69.	
52	Bilbao	Luis Rodriguez Vicens	10 Diciembre 69	23 Diciembre 69.	
53	Sevilla (distrito de la Magdalena)	Juan Rascon y de la Lama	24 Noviembre 69	24 Enero 70.	
54	Alcala de Henares	Juan José Armendariz	7 Febrero 70	2 Marzo 70.	
55	Zaragoza (distrito del Pilar)	Ramon Nieto Rodriguez	1.º Marzo 70	11 Marzo 70.	
56	Vigo	Benigno Sarmiento y Figueroa	7 Febrero 70	7 Mayo 70.	
57	Manresa	Salustiano Rey Basadre	1.º Abril 70	21 Mayo 70.	
58	Pamplona	Bautista Garcia Fernandez Gamboa	20 Mayo 70	1.º Junio 70.	
59	Córdoba (distrito de la Izquierda)	Manuel Garcia Biezma	14 Junio 70	30 Junio 70.	
60	Lérida	Félix Miravete de Valon	29 Mayo 70	2 Julio 70.	
61	Búrgos	Cayetano Pasalodos de la Vega	20 Mayo 70	4 Julio 70.	
62	Talavera	Pedro Vargas	11 Junio 70	6 Julio 70.	
63	Sevilla (distrito de San Vicente)	Manuel Grajales y Gomez	11 Junio 70	24 Julio 70.	
64	Córdoba (distrito de la derecha)	Emilio Fuenti y de la Calle	29 Junio 70	24 Julio 70.	
65	Ciudad-Rodrigo	Manuel Minguez Calvo	29 Junio 70	25 Julio 70.	
66	Valladolid (distrito de la Audiencia)	Demetrio Alonso y Castillo	14 Setiembre 70	8 Octubre 70.	
67	Tuy (en comision)	Benito Vazquez Puga	18 Octubre 70	19 Noviembre 70.	
68	Castellon de la Plana	José Calvo Barberán	31 Diciembre 70	11 Enero 71.	
69	Zamora	Francisco de la Cal y Félix	19 Diciembre 70	16 Enero 71.	
70	Santiago	José Antonio Pasga y Sanjurjo	31 Diciembre 70	28 Enero 71.	
71	Orense	Francisco de Asís Caula	29 Enero 71	14 Febrero 71.	
72	Lugo	Ruperto Gonzalez Rio	10 Febrero 71	7 Marzo 71.	
73	Cádiz (distrito de San Antonio)	Bernardo Cónsul	14 Febrero 71	11 Marzo 71.	
74	Huelva	Pedro Lavin y Olea	6 Marzo 71	21 Marzo 71.	
75	San Sebastian	Benito Gorostegui	20 Marzo 71	18 Abril 71.	
76	Málaga (distrito de la Alameda)	Francisco Garcia Cantero	27 Marzo 71	24 Abril 71.	
77	Baeza	Antonio Rubio Caparrós	17 Abril 71	29 Abril 71.	
78	Jaen	Cárlas Toledano	10 Febrero 71	50 Abril 71.	
79	Jerez de la Frontera (distrito de Santiago)	Manuel Gonzalez	5 Abril 71	1.º Mayo 71.	
80	Coruña	Jacobo Capdevila	20 Marzo 71	3 Mayo 71.	
81	Carmoua	Manuel Mendo Figueroa	9 Abril 71	5 Mayo 71.	
82	Murcia (distrito de San Juan)	José Gomis y Fuster	17 Abril 71	5 Mayo 71.	
83	Cuenca	Francisco Hernandez	17 Abril 71	15 Mayo 71.	
84	Oribuela	Miguel Fernandez Guerrero	17 Abril 71	16 Mayo 71.	
85	Granada (distrito del Salvador)	Luis Abanillas y Payan	8 Mayo 71	22 Mayo 71.	
86	San Fernando	Fulgencio Garcia y Leon	6 Mayo 71	1.º Junio 71.	
87	Granada (distrito del Campillo)	Eduardo Echevarria y Sacanelles	8 Mayo 71	1.º Junio 71.	
88	Badajoz	Francisco de Salas Ascarza	8 Mayo 71	5 Junio 71.	
89	Valladolid (distrito de la Plaza)	Jesús Carlos Almoína	13 Mayo 66	14 Junio 71.	
90	Palma (distrito de la Lonja)	Antonio Frates y Sureda	24 Junio 71	14 Julio 71.	
91	Palma (distrito de la Catedral)	Leoncio Lamez	18 Julio 71	8 Agosto 71.	
92	Valencia (distrito del Mercado)	Jerónimo Sanchez Sañudo	10 Julio 71	13 Agosto 71.	
93	Las Palmas	Manuel Orbanaja y Alvarez	18 Julio 71	22 Agosto 71.	
94	Lorca	Serapio Martinez Garrido	19 Setiembre 71		
95	Valencia (distrito de San Vicente)	Juan Redal y Torremocha	50 Setiembre 71		
96	Tudela	Cristóbal Ruiz y Lujan	14 Octubre 71		
97	Cáceres	Isidro Ros	27 Octubre 71		

Madrid 3 de Noviembre de 1871.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion publica.—Circular.

Por última vez se recuerda á los Sres. Alcaldes de esta provincia el pago de las obligaciones de instruccion primaria, previniendo á los que se hallan en descubierto que si en el improrrogable plazo de ocho dias á contar desde la fecha no remiten á este Gobierno los justificantes del primer trimestre del actual año económico vencido en 30 de Setiembre último y el de las retribuciones del último año, se expedirán sin mas consideracion las comisiones de apremio.

Segovia 23 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villaba.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuación se espresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Pueblos.	Dias.	Mes.	Aprovechamientos.	TASACION. Pesetas. Cents.
Tabanera la Luenga	4	Diciembre	416 hectólitros de pña	84
Cuellar	4	idem	70 hectólitros idem del monte comun de Torre y Jaramilla	25
Idem	4	idem	100 hectólitros de idem del monte Fuente del Valle	34
Valledado	4	idem	300 hectólitros de idem del monte Torre y agregados	128
Idem	4	idem	50 hectólitros de id. del monte Ovilo	20

Segovia 24 de Noviembre de 1871 =El Gobernador, Ambrosio de Villaba.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en orden inserta en la Gaceta del 22 de este mes, que desde el 23 del mismo se admitan para su amortizacion los billetes de la Deu a flotante del Tesoro del vencimiento de 31 de Enero de 1872, previas las formalidades con que ha verido practicándose este servicio en los trimestres anteriores, he acordado ponerlo en conocimiento de los tenedores de aquellos valores para los fines que son consiguientes.

Segovia 24 de Noviembre de 1871.—El Jefe de la Administracion, Manuel Entero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Hago saber: que en este mi juzgado y por la escribania del actuario se siguen autos de concurso voluntario de acreedores a instancia de D. Manuel Asenjo Avelilla, vecino de esta Ciudad, en los cuales, tengo acordado llamar por escritos a los acreedores de aquel a fin de que se presenten dentro del término de veinte dias, en debida forma con los títulos justificativos de sus créditos: en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia a 24 de Noviembre de 1871.—Francisco Gonzalez Chia.—El actuario Gregorio Saez.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Julian Hurtado y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Habiendo sido robada la iglesia de Valleruela de Pedraza en la madrugada del doce del corriente, fracturando el tejado, llevándose cuatro cirios de cera a medio gastar con cuatro velas que contenian los altares, sin que por el momento consten señas mas detalladas, y por providencia de este dia, he acordado, entre otras cosas, la busca de los objetos robados y detencion de la persona ó personas en cuyo poder fueren habidos, si no justificasen en el acto su legitima pertenencia. Ruego pues, y encargo a las autoridades y sus dependientes, que en bien del servicio público, procuren averiguar el paradero del objeto espresado, en cuyo caso los pongan a mi disposicion con la persona ó personas a quienes se ocupen racionalmente haber tenido participacion ó complicidad en el delito. Dado en Sepúlveda a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Julian Hurtado.—P. S. O., Manuel de la Mata Majo.

Juzgado Municipal de Martin Miguel.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de este distrito, se cita, llama y emplaza por tercera vez segun consta en autos, al fugitivo José de Pablos Sanz, de esta vecindad, para que al quinto dia y hora de las once en punto de su mañana, que tenga lugar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia a la Autoridad judicial y cumplir cierta providencia que de orden superior se me ordena, con apercibimiento que de no hacer la presentacion en el dia y hora espresado se celebrará el juicio en su rebeldia sin mas aviso y a lo demás que haya lugar. Juzgado Municipal de Martin Miguel en él a veintidos de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—El Juez, Saturnio Martin.

Ayuntamiento constitucional de Ontoria.

Para las proximas elecciones municipales, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la ley electoral, fecha 20 de Agosto de 1870, a que alude la Real orden de 6 de Mayo de este año, se ha acordado por la Corporacion municipal señalar por único Distrito, Colegio y Seccion la Casa Consistorial. Cuya designacion se anuncia al público a los efectos prevenidos en el art. 46 de la espresada ley. Ontoria 20 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Manuel Barba.

Ayuntamiento constitucional de Aillon.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Designacion de los Colegios electorales que ha verificado este Ayuntamiento para las proximas elecciones municipales con arreglo a lo prevenido en el art. 45 de la ley electoral fecha 20 de Agosto de 1870 a que alude el Real decreto de 6 de Mayo de este año, acuerda la aquella por la Corporacion municipal en sesion del dia 12 del actual, y es a saber:

Primer Colegio. Casas Consistoriales: comprende la parroquia de Santa Maria, que se compone de la Plazuela de su nombre, Plaza pública, calle del Azobejo, del Parral, barrio de San Juan, id. de Media villa, calle Real y de San Miguel. Segundo Colegio. Sala ex-cabildo: comprende la parroquia de San Miguel, que se compone de las calles de Alfareria, calle Real, Plazuela de Temiño, Plazuela de Quintanar, calle del Pozo, de Pellejeros, del Azobejo, de la Carneceria y Plazuela del Hospital.

Cuya designacion de Colegios se anuncia al público a los efectos prevenidos en el art. 46 de la espresada ley. Aillon 17 de Noviembre de 1871.—El Alcalde Presidente interino, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento constitucional de Valseca.

ELECCIONES MUNICIPALES.

En cumplimiento a lo mandado en el art. cuarenta y cinco de la ley electoral, se divide este distrito en un solo colegio y seccion de las Casas Consistoriales de esta poblacion, la cual comprende todo el término municipal de la misma, para las que se han de verificar en los dias 6 al 9 inclusive del próximo mes de Diciembre.

Lo que se anuncia al público a los efectos prevenidos en el art. 46 de la citada ley. Valseca y Noviembre 18 de 1871.—El Alcalde, Eusebio Manso.

Alcaldía de Domingo Garcia.

D. Rafael Domingo Bernardos, Alcalde constitucional de este pueblo de Domingo Garcia.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en observancia del artículo 9.º del Real decreto de 6 de Mayo del corriente año, y previa la oportuna discusion, acordó dividir este distrito municipal para

la eleccion de Concejales que ha de tener lugar en los dias 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de Diciembre en una sola seccion con un solo Colegio. Lo que hago público por medio del presente edicto. Domingo Garcia 24 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Rafael Domingo.

Alcaldía de Zarzuela del Monte.

Por el presente se hace saber que este Ayuntamiento, en observancia del art. 9.º del decreto de 6 de Mayo, ha acordado que este distrito municipal sea nua sola Seccion y un solo Colegio electoral para la de Concejales, que ha de tener lugar en los dias 6 y siguientes del próximo Diciembre. Lo que se hace público por medio de este. Zarzuela del Monte 20 de Noviembre de 1871.—P. el Alcalde, el Regidor primero, Valentin Herranz.—Por su mandado, Primo Gila, Secretario.

Alcaldía de Cuellar.

ELECCIONES.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir, ha dividido este término municipal para verificarse las proximas elecciones de Concejales señaladas para los dias 6, 7, 8 y 9 de Diciembre inmediato en los mismos tres Colegios que lo fué para las de Diputados a Cortes y Provinciales, a saber:

Primer colegio.—Sala Consistorial.

Comprende los barrios de San Miguel, Santa Marina, San Pedro, Santo Tomé y arrabal de Escarabajosa.

Segundo colegio.—El Estudio, aula mayor situada en el Patio.

Comprende los barrios de Santiago, San Martin, San Andrés y San Estéban.

Tercer colegio.—Escuela de niños.

Comprende los barrios de Santa María de la Cuesta, El Salvador, Fábricas y Molinos harineros, Las Casetas de Peones Camineros, El arrabal Torregutierrez, y Santuario del Henar.

Cuellar 27 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Simon Cabañas.

Alcaldía de Otero de Herreros.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Designacion de distritos y secciones electorales que ha verificado este Ayuntamiento para las proximas elecciones municipales y demas que pudieran ocurrir con arreglo a lo prevenido en el art. 45 de la ley electoral, fecha 20 de Agosto de 1870, a que alude la

Real orden de 6 de Mayo de este año.

Seccion de la Escuela de niños.—Colegio de las Casas Consistoriales.

Comprende las calles, Real, Plazuela, Paloma, Pasaderas, Larga, Plazuela de Ayuntamiento, Calle de Madrid y Castillejo.

Seccion de las Casas Consistoriales.—Colegio de las mismas.

A este colegio corresponden las calles, Meson, Sol, Pastores, Cerrillo, Iglesia, Cerca, Venta de Herreros, Casas de Peones camineros de Nava el Cubillo, Ermita de Nuestra Señora de la Adrada, casa de las canteras y casa tejera.

Cuya designacion de distritos se anuncia al público a los efectos prevenidos en el art. 46 de la espresada ley.

Otero de Herreros 24 de Noviembre de 1871.—El Alcalde Presidente, Gabriel del Barrio.

Alcaldía de Sangarcía.

Don Pedro Martin Marugan, Alcalde Constitucional de Sangarcía.

Hago saber: Que este Ayuntamiento reunido en sesion ordinaria del dia 18 de este mes, para resolver en conformidad de lo que se preceptúa por el art. 34 de la ley municipal, y en vista de cuanto tambien se dice por el decreto de 6 de Mayo último, en su artículo 9.º, puestos ambos a discusion, fué acordado por unanimidad que la próxima eleccion municipal tenga lugar con la denominacion de una sola seccion, y un solo Colegio, señalándose como se señala para su efecto la Casa de Ayuntamiento.

Todo lo que se hace público por medio de este anuncio, a los fines que se dirige.

Sangarcía 20 de Noviembre 1871.—El Alcalde, Pedro Martin.—Por su mandado, Rafael Benito, Secretario.

Alcaldía de Aldea del Rey.

Para las elecciones municipales que han de tener lugar en el mes de Diciembre próximo, se señala la reunion del único colegio y seccion de que se compone este pueblo en la casa de su Ayuntamiento; pues así lo ha acordado esta corporacion en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de la ley electoral vigente. Aldea del Rey 22 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Alejandro Andrés.

Alcaldía de Olombrada.

Cumpliendo con lo mandado en el art. 45 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y en consonan-

cia con la Real orden de 6 de Mayo último; este Ayuntamiento ha resuelto señalar como única sección el distrito ó colegio electoral de este pueblo para las elecciones municipales, efectuándose en la casa consistorial.

Olombrada 20 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Andrés García.

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Blas del Castillo y Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Segovia.

Con la competente autorización se saca á pública subasta la madera resultante del arranque y poda del arbolado de los paseos y alamedas de esta capital; bajo el tipo de trescientas veinticuatro pesetas en que han sido tasadas por el Director del arbolado de esta ciudad.

Las personas que quieran enterarse hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy hasta la hora del remate el pliego de condiciones; estando señalado al efecto el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Segovia 23 de Noviembre de 1871.—Blas del Castillo.

Alcaldía de Marazuela.

ELECCIONES.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley electoral vigente, este Ayuntamiento ha acordado para las próximas elecciones municipales, que se componga este pueblo de un solo distrito, en una sola sección y un colegio electoral, designando al efecto la casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público á los fines prevenidos en el artículo 46 de la expresada ley.

Marazuela 21 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Miguel Maroto.—El Secretario, Juan Pablo de Frutos.

Alcaldía constitucional de Sepúlveda.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 45 de la ley electoral vigente, tiene acordado este Ayuntamiento la supresión de dos colegios electorales, quedando reducido á uno solamente para las próximas elecciones de Concejales de este distrito municipal, en vista del número de electores de que consta y la falta de locales apropiados, señalando el salón grande de la casa consistorial.

Sepúlveda 22 de Noviembre de

1871.—El Alcalde, Juan R. Zorrilla.

Alcaldía de Torreiglesias.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 de la ley electoral vigente de fecha 20 de Agosto de 1870; este distrito municipal se compondrá de un solo colegio para las próximas elecciones de Ayuntamiento y en una sola sección, designándose al efecto la Casa Consistorial del mismo. Torreiglesias 22 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Felipe Virseda.

Alcaldía de San Pedro de Gaillos.

ELECCIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión de este día, ha acordado en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 45 de la ley electoral, fecha 20 de Agosto de 1870, á que atende la Real orden de 6 de Mayo de este año, señalar para las próximas elecciones municipales, en este pueblo, un solo distrito y colegio que comprende las calles siguientes:

PRIMER DISTRITO.

Primer Colegio.—Casa Consistorial.

Calles de la Fruta, del Pozo, del Viento, la Sal, la Liebre y San Roque.

Cuya designación de distritos y colegio se anuncia al público á los efectos prevenidos en el artículo 46 de la expresada ley. San Pedro de Gaillos 17 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Rafael Llorente.—Por su mandato, Martín García.

Alcaldía de Collado Hermoso.

Se halla puesta á mi disposición desde últimos de Octubre una Cabra cuyas señas son las siguientes: pelo amarillo, muesca por atrás en las dos orejas. La persona que se crea ser su dueño puede pasar á recogerla, que le será entregada justificando ser suya y abonando los gastos. Collado Hermoso 22 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Valentín Isabel.

Ayuntamiento Constitucional de Mozoncillo.

ELECCIONES.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en virtud de lo que determina el artículo 45 de la ley electoral vigente, en sesión del día 10 del corriente mes, ha acordado designar como único colegio electoral en este distrito para las próximas elecciones municipales la Casa consistorial.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el artículo 46 de la citada ley. Mozoncillo 21 de Noviembre de 1871.—El Presidente, José Valverde.

Administración de Correos de Segovia.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia diaria desde Sepúlveda á Castrillo, Castroserracin y Castrogimeno en la estafeta del primero de dichos puntos, con la retribución de cuatrocientas veinticinco pesetas anuales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta oficina de mi cargo por término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que necesitan tener mas de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la referida Estafeta.

Segovia 23 de Noviembre de 1871.—El Administrador, Julian Asensio.

Delegación del Banco de España de la provincia de Segovia.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia que no hayan cobrado los recargos municipales sobre las contribuciones Territorial é Industrial del año económico de 1868 69 pueden desde luego reclamar su importe de los Agentes recaudadores que tiene el Banco de España en los respectivos partidos; debiendo servirles de conocimiento que desea la Delegación de facilitar la solvencia de que va hecho mérito para liquidar el ejercicio antes de fin de Diciembre próximo, ha estendido los recibos, consignando en ellos las cantidades á que tiene derecho cada Ayuntamiento, bastando por lo tanto que lo autoricen y estampen el sello de la Alcaldía para percibir su importe.

La Delegación encarece á las expresadas Autoridades locales que procuren dejar terminado este servicio antes de concluir el presente mes de Noviembre, con el objeto de poder formalizar los pagos en la Caja de la Administración económica dentro del periodo fijado por la superioridad. Segovia 21 de Noviembre de 1871.—Vicente Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARBOLADO Y MADERA.

En la hacienda denominada Machin, a los 20 minutos de Arévalo y de la estación, se vende á 4 reales pie injerto de 3 á 4 años, con derecho á elegir.

Frutales.

Albaricoques de cinco especies, 60.—Nogales, 40.—Perales de diversas clases, 20.—Almendros dulces de varias especies, 10.

Vides moscateles barbadas de dos años, 100. doce reales.

Se venden también á 3 reales pie de 3 á 4 años, con el mismo derecho.

Forestales.

Acacias comunes de flor, 200.— Ahilantos de gran hoja, 20.—Fresnos, 20.—Morales de papel, ó de la china, 12.

Madera curada.

Hay abundante álamo negro rollizo, de todos gruesos y largos, cortado en Diciembre del 67; y se dá en 10 duros una pieza de tres metros y 5 centímetros maderables, y gruesa de 2 con 30, propósito para estalua con peana.

Los pedidos dirigirlos al Capataz de Machin, en Arévalo; en Madrid á D. José Jauregui, calle de mediodía grande, número 9, piso principal; y en Valladolid, á D. José Elordi, calle de la Torrecilla, número 17, incluyendo el precio en libranzas ó sellos de correo.

El Capataz pondrá el arbolado en la estación de Arévalo, embalado y remitirá el talón á quien lo pida.

Administración de la casa y estados del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.

Se sacan á subasta pública y estrajudicial las fincas que á continuación se expresan, sitas en pueblos de la provincia de Segovia, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque.

1.º Dos pinares con arbolado y seis tierras destinadas á la siembra de cereales, en término de Navas de Oro, partido judicial de Cuellar, que tienen de cabida, con inclusión de los pinares cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas, á lo que contengan de lindes a dentro, valuados con el arbolado, en doscientos diez mil setecientos noventa y seis reales.

2.º Tres terrenos roturados, en términos de la Nava de la Asunción, partido de Santa María de Nieva, que tienen de cabida, doscientas setenta y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas; valuados en ciento veintinueve mil trescientos setenta y cinco reales.

La subasta de estas dos partidas de fincas tendrán lugar simultáneamente el día dos de Diciembre próximo, desde las once de la mañana á la una de la tarde en las oficinas del palacio de Liria en Madrid; y en la ciudad de Valladolid, calle de S. Mariago núm. 53, cuarto tercero, residencia del Administrador de S. E.; y en ambos puntos estará de manifiesto todos los días no feriados el pliego de condiciones para dichos remates. Valladolid 19 de Noviembre de 1871.—El Administrador de S. E., Francisco Ortega y Castro.

Desde el día 30 del corriente saldrá un coche diario para Turégano, mientras dure la feria en dicho punto.

Saldrá de Segovia á las siete de la mañana y volverá el mismo día á las cuatro de la tarde. Administración en Segovia, calle de San Agustín, número 7.

Desde el mismo día se hará un servicio alternado desde Riaza á Sepúlveda y Turégano, saliendo de Riaza á las seis de la mañana y de Sepúlveda á las ocho y media; y la hora de regreso desde Turégano á las cuatro de la tarde los días impares. Precio desde Riaza á Turégano, 26 reales; desde Sepúlveda, 14. Se admiten arrobas.

Segovia: Imp. de D. J. de Alba.